



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 126-2016-CF-FIME

Bellavista, Diciembre 12 de 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio Múltiple N° 022-2016-R/UNAC, remitido por la oficina del Rectorado la UNAC, mediante el cual solicita una Terna de docentes ordinarios de su Facultad para conformar el Comité Directivo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional del Callao del año 2017;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 151º numeral (2) del Estatuto UNAC Cinco (5) docentes ordinarios representantes de las Facultades, garantizando la alternancia anual de los representantes de todas las Facultades elegidos anualmente por el Consejo Universitario. Los representantes no deben haber participado en los últimos 10 años.;

Que, mediante Resolución N° -007-00-CU del 10.01.00, se establecen criterios que deben adoptar las Facultades y el Vicerrectorado Administrativo al proponer a los candidatos docentes para elegir el Comité Directivo del Centro Pre Universitario.

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Extraordinaria del día Lunes 12 de diciembre de 2016, designa la terna de docentes para elegir el Comité Directivo del Centro Pre Universitario.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la UNAC;

RESUELVE:

1º.- **PROPONER**, la terna de docentes para elegir el Comité Directivo del Centro Pre Universitario 2017, y la conforman:

- Ing. ARTURO PERCEY GAMARRA CHINCHAY
- Ing. JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA
- Lic. TEODOMIRO SANTOS FLORES

2º.- **ELEVAR** al Sr. Rector para su consideración y su publicación respectiva de acuerdo a lo solicitado y a los considerandos que se determina en la presente Resolución.

3º.- **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Señor Rector, Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía
[Firma]
DR. JOSÉ HUGO TEJÉN CAMPOS
DECANO